

## **FONDO ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**OBJETO:** *DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA DE PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL, MEDIANTE ACCIONES PSICOEDUCATIVAS, PARTICIPATIVAS Y CON ENFOQUE TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO*

### **1. INTRODUCCIÓN:**

El Fondo Mixto Intersectorial para la Innovación y el Desarrollo Territorial – FOMINDETER, en cumplimiento de su objeto misional orientado a la ejecución, promoción, gestión y desarrollo de programas y proyectos de impacto social, comunitario, territorial y de fortalecimiento institucional, requiere adelantar la ejecución del proyecto denominado “DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA – ATLÁNTICO, MEDIANTE ACCIONES PSICOEDUCATIVAS, PARTICIPATIVAS Y CON ENFOQUE TERRITORIAL ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR EMOCIONAL, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES”.

El proyecto tiene como finalidad desarrollar una estrategia integral de promoción de la salud mental con enfoque comunitario, diferencial y territorial, orientada a fortalecer el bienestar emocional de la población del municipio de Santa Lucía – Atlántico, mediante la implementación de acciones psicoeducativas, procesos participativos, fortalecimiento de redes comunitarias y actividades de prevención de factores de riesgo psicosocial.

La necesidad de esta intervención se encuentra directamente relacionada con las condiciones sociales, económicas y territoriales que afectan el bienestar psicológico y emocional de la comunidad, especialmente en contextos caracterizados por vulnerabilidad social, desempleo, informalidad laboral, dificultades en la convivencia comunitaria, debilidad institucional y limitaciones en el acceso a estrategias preventivas en salud mental.

El documento técnico del proyecto advierte que los factores de riesgo asociados a la salud mental se incrementan significativamente en territorios donde confluyen desigualdad social, precariedad económica y escasas oportunidades educativas y culturales, generando escenarios de estrés, frustración, deterioro del tejido social y afectaciones emocionales en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

En este contexto, la estrategia propuesta busca intervenir de manera preventiva y promocional sobre dichos factores de riesgo, mediante actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, la educación emocional, la promoción de la convivencia pacífica y la consolidación de entornos protectores y resilientes. Así mismo, el proyecto pretende fortalecer la corresponsabilidad entre

instituciones, familias y comunidad en la construcción de espacios emocionalmente saludables.

La intervención contempla el desarrollo de metodologías participativas y comunitarias alineadas con la Política Nacional de Salud Mental y el enfoque de determinantes sociales de la salud, reconociendo que el bienestar emocional no depende exclusivamente de la atención clínica, sino también de factores sociales, familiares, culturales y comunitarios que inciden directamente sobre la calidad de vida de la población.

De igual forma, el proyecto busca promover procesos de sensibilización y educación psicosocial que contribuyan a disminuir el estigma asociado a la salud mental, incentivar la búsqueda oportuna de apoyo profesional y fortalecer las redes sociales y comunitarias de acompañamiento emocional.

La estrategia incluye el desarrollo de actividades orientadas a:

- Promoción del bienestar emocional y autocuidado.
- Prevención de riesgos psicosociales y fortalecimiento de factores protectores.
- Implementación de jornadas psicoeducativas comunitarias.
- Desarrollo de espacios de participación y acompañamiento comunitario.
- Fortalecimiento de redes de apoyo psicosocial.
- Sensibilización frente a la salud mental y reducción del estigma social.
- Generación de capacidades comunitarias para la convivencia y resiliencia social.
- Implementación de acciones con enfoque diferencial, territorial e intersectorial.

El proyecto también responde a las necesidades identificadas en el contexto territorial del municipio de Santa Lucía, el cual, de acuerdo con la información contenida en el documento técnico, presenta dinámicas poblacionales y sociales que requieren intervenciones integrales de fortalecimiento comunitario y bienestar social. El municipio cuenta con una población aproximada de 17.912 habitantes, con presencia significativa de población vulnerable y condiciones sociales que demandan estrategias de acompañamiento psicosocial y fortalecimiento comunitario.

Así mismo, el proyecto se encuentra alineado con instrumentos nacionales e internacionales que reconocen la salud mental como un derecho fundamental y un componente esencial del bienestar integral de las personas, entre ellos:

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud – OMS.
- La Declaración de Caracas de la OPS.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, especialmente el ODS 3 relacionado con Salud y Bienestar.

A nivel nacional, el proyecto se articula con:

- La Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 1, 2, 13, 47 y 49.
- La Ley 1751 de 2015.
- La Ley 1616 de 2013 – Ley de Salud Mental.
- La Ley 1438 de 2011.
- La Ley 1098 de 2006.
- La Resolución 4886 de 2018.
- El Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031.
- 

De igual manera, el proyecto fue viabilizado, priorizado y aprobado mediante Decreto No. 2026-04-20-001 del 20 de abril de 2026, expedido por el Municipio de Santa Lucía – Atlántico, dentro del marco del Sistema General de Regalías – SGR, identificándose con BPIN No. 2026086750002 – SGR, financiado con recursos de la Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

El acto administrativo señala que el proyecto cumple con los criterios técnicos, metodológicos y de viabilidad exigidos por la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, encontrándose alineado con el Plan de Desarrollo Municipal “EN EL CORAZÓN DE SANTA LUCÍA 2024–2027” y con las metas de inversión social del Sistema General de Regalías.

En virtud de lo anterior, FOMINDETER requiere adelantar el correspondiente proceso contractual que permita contar con el apoyo técnico, administrativo, logístico y operativo necesario para garantizar la adecuada implementación del proyecto, asegurando el cumplimiento de sus metas, indicadores, componentes comunitarios y resultados esperados, en beneficio de la población del municipio de Santa Lucía – Atlántico.

La contratación proyectada responde a los principios de planeación, responsabilidad, eficacia, economía y finalidad de la contratación estatal, orientándose a satisfacer una necesidad pública de alto impacto social, relacionada con la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos psicosociales y el fortalecimiento del bienestar integral y comunitario de la población.

## 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

| ÍTE<br>M | CÓDIGO<br>UNSPSC | PRODUCTO                         |
|----------|------------------|----------------------------------|
| 1        | 80111600         | Servicios de personal temporal   |
| 2        | 86110000         | Sistemas educativos alternativos |

## 3. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

**Sector Primario:** denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

**Sector Secundario:** según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

**Sector terciario:** es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

#### **a. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (marzo)

| IPC       | Marzo             |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|           | 2025              | 2026        | 2025                  | 2026        | 2025            | 2026        |
| IPC total | 0,52              | <b>0,78</b> | 2,62                  | <b>3,07</b> | 5,09            | <b>5,56</b> |

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

### 3.1. RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2026

#### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

##### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Marzo 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               |                                     | 2026          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,20         | -0,01                               | 2,96          | 0,07                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,86          | 0,16                                | 1,27          | 0,24                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 1,01          | 0,02                                | 1,06          | 0,02                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,34          | 0,02                                | 0,85          | 0,05                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,42          | 0,02                                | 0,90          | 0,04                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,19          | 0,01                                | 0,88          | 0,03                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,57          | 0,08                                | 0,86          | 0,10                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,96          | 0,17                                | 0,85          | 0,26                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,52          | 0,52                                | 0,78          | 0,78                                |
| Premios de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,18          | 0,01                                | 0,19          | 0,01                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,08          | 0,00                                | 0,17          | 0,01                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,41          | 0,06                                | -0,22         | -0,03                               |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,57          | 0,01                                | -0,37         | -0,01                               |

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**  
**Por principales subclases**  
**Marzo 2026**

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Frutas frescas                                                   | 8,66          | 0,11                             |
| Electricidad                                                     | 2,78          | 0,09                             |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet    | 3,15          | 0,08                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,93          | 0,07                             |
| Arriendo imputado                                                | 0,48          | 0,06                             |
| Arriendo efectivo                                                | 0,48          | 0,04                             |
| Tomate                                                           | 13,58         | 0,03                             |
| Transporte urbano                                                | 0,64          | 0,03                             |
| Recogida de basuras                                              | 5,08          | 0,03                             |
| Carne de res y derivados                                         | 0,97          | 0,02                             |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 3.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

#### Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

##### 2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Según divisiones de gasto**  
**Marzo 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                                | 2026          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,65          | 0,23                                | 5,82          | 0,24                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 3,33          | 0,37                                | 5,26          | 0,60                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 3,11          | 0,58                                | 4,29          | 0,80                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 1,78          | 0,07                                | 3,67          | 0,15                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 2,61          | 0,04                                | 3,25          | 0,06                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 2,62          | 2,62                                | 3,07          | 3,07                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,42         | -0,01                               | 3,03          | 0,08                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 3,74          | 0,50                                | 3,01          | 0,40                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 1,71          | 0,09                                | 2,79          | 0,15                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 2,20          | 0,04                                | 2,57          | 0,04                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 2,12          | 0,66                                | 1,54          | 0,48                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,94          | 0,03                                | 1,47          | 0,05                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,58          | 0,02                                | 1,06          | 0,03                                |

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

### Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Por principales subclases**  
**Marzo 2026**

| Subclases                                                        | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Transporte urbano                                                | 9,89          | 0,47                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 5,57          | 0,43                             |
| Frutas frescas                                                   | 14,64         | 0,19                             |
| Arriendo imputado                                                | 1,39          | 0,18                             |
| Arriendo efectivo                                                | 1,41          | 0,13                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 4,89          | 0,12                             |
| Carne de res y derivados                                         | 4,68          | 0,12                             |
| Servicio doméstico                                               | 10,52         | 0,11                             |
| Tomate                                                           | 53,83         | 0,10                             |
| Educación preescolar y básica primaria                           | 6,07          | 0,09                             |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 3. RESULTADO ANUAL

#### 3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

##### 3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Marzo 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                                | 2026          | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) |                                     |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 7,34          | 0,80                                | 9,92          | 1,10                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 5,30          | 0,09                                | 7,87          | 0,13                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 7,27          | 0,29                                | 7,54          | 0,31                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 4,69          | 0,08                                | 6,75          | 0,11                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 4,67          | 0,88                                | 6,27          | 1,18                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 3,53          | 0,19                                | 6,09          | 0,32                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 5,09          | 5,09                                | 5,56          | 5,56                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,64          | 0,11                                | 5,23          | 0,21                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -1,43         | -0,04                               | 4,73          | 0,12                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,88          | 0,66                                | 4,61          | 0,62                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 6,29          | 1,93                                | 4,15          | 1,29                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 1,50          | 0,05                                | 2,61          | 0,08                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 1,55          | 0,05                                | 2,38          | 0,07                                |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,94%), arriendo imputado (4,83%), transporte urbano (10,77%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (12,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,30%), frutas frescas (14,64%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%), servicio doméstico (13,21%) y plátanos (38,97%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-2,91%), combustibles para vehículos (-2,89%), arroz (-7,64%), carne de cerdo y derivados (-6,94%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,80%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**  
**Por principales subclases**  
**Marzo 2026**

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,94          | 0,75                             |
| Arriendo imputado                                                | 4,83          | 0,61                             |
| Transporte urbano                                                | 10,77         | 0,52                             |
| Arriendo efectivo                                                | 4,84          | 0,45                             |
| Carne de res y derivados                                         | 12,12         | 0,29                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 10,30         | 0,24                             |
| Frutas frescas                                                   | 14,64         | 0,19                             |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet    | 5,79          | 0,14                             |
| Servicio doméstico                                               | 13,21         | 0,14                             |
| Plátanos                                                         | 38,97         | 0,14                             |

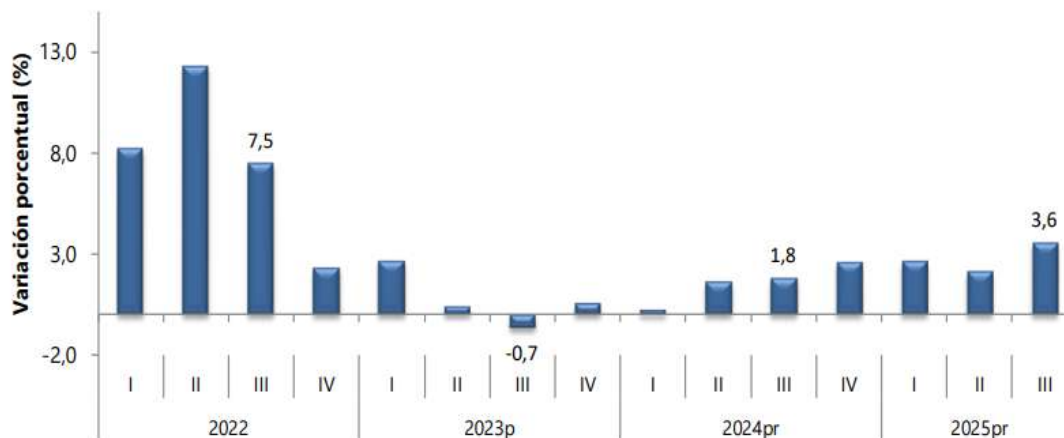
**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Producto Interno Bruto (PIB)

### III trimestre 2025 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**  
**Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**2022-I / 2025<sup>pr</sup>-III**



**Fuente:** DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

En el tercer trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup> (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                                                      | Tasas de crecimiento (%)                             |                                            |                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|                                                                                                          | Serie original                                       |                                            | Serie ajustada por<br>efecto estacional y<br>calendario |
|                                                                                                          | Anual                                                | Año corrido                                | Trimestral                                              |
|                                                                                                          | 2025 <sup>Pr</sup> -III /<br>2024 <sup>Pr</sup> -III | 2025 <sup>Pr</sup> /<br>2024 <sup>Pr</sup> | 2025 <sup>Pr</sup> -III /<br>2025 <sup>Pr</sup> -II     |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                       | 2,4                                                  | 4,1                                        | 1,0                                                     |
| Explotación de minas y canteras                                                                          | -5,7                                                 | -7,2                                       | 0,8                                                     |
| Industrias manufactureras                                                                                | 4,1                                                  | 2,1                                        | 1,5                                                     |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                                 | 2,3                                                  | 0,7                                        | 0,7                                                     |
| Construcción                                                                                             | -1,5                                                 | -2,7                                       | 1,1                                                     |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                        | 5,6                                                  | 5,1                                        | 0,2                                                     |
| Información y comunicaciones                                                                             | 1,9                                                  | 1,8                                        | 0,4                                                     |
| Actividades financieras y de seguros                                                                     | 4,3                                                  | 3,5                                        | 2,3                                                     |
| Actividades inmobiliarias                                                                                | 2,1                                                  | 2,0                                        | 0,5                                                     |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                           | 1,1                                                  | 1,3                                        | -0,1                                                    |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                          | 8,0                                                  | 4,4                                        | 3,4                                                     |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras<br>actividades de servicios <sup>6</sup> | 5,7                                                  | 9,4                                        | 1,0                                                     |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                              | <b>3,6</b>                                           | <b>2,8</b>                                 | <b>1,3</b>                                              |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                         | 2,7                                                  | 2,5                                        | 0,9                                                     |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                            | <b>3,6</b>                                           | <b>2,8</b>                                 | <b>1,2</b>                                              |

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

#### **- ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS:**

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                                            | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                                                                | 2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>P</sup> | 2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV | 2025 <sup>Pr</sup> -IV / 2025 <sup>Pr</sup> -III  |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios       | 11,5                                   | 14,0                                           | 5,5                                               |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores <sup>3</sup>                 | 1,6                                    | -1,7                                           | 1,2                                               |
| <b>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades<sup>1</sup></b> | <b>9,9</b>                             | <b>11,5</b>                                    | <b>4,6</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>P</sup> provisional

<sup>1</sup> Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>3</sup> Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## FUENTES DE INGRESOS DEL SECTOR

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentes que les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

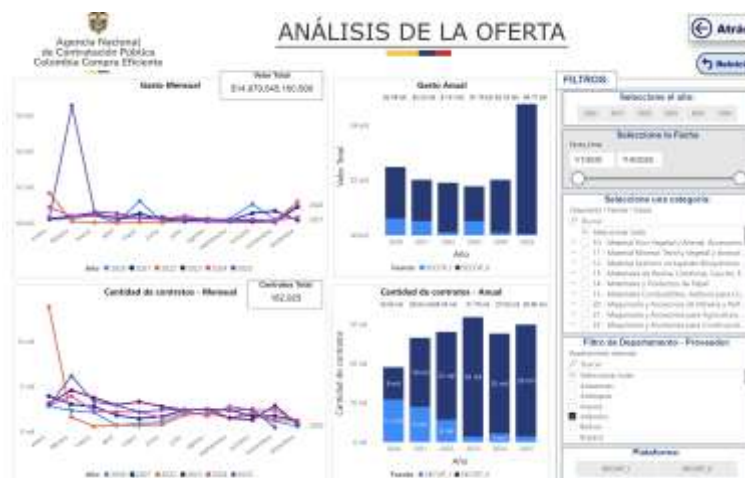
1. Donaciones y Contribuciones: Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas y algunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenir tanto de fuentes nacionales como internacionales.
2. Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones: Las entidades sin ánimo de lucro pueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineen con políticas públicas o programas de desarrollo social.
3. Actividades Comerciales: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generan ingresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.
4. Proyectos y Consultorías: Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos

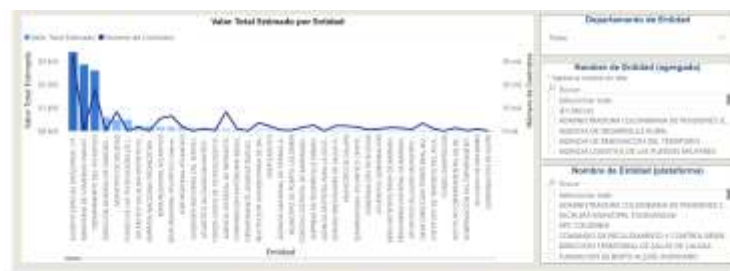
servicios se cobran y los ingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.

5. Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos: Las entidades organizan eventos como galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyo a la organización.
6. Aportes de los Miembros: En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel departamental de acuerdo con la necesidad requerida:



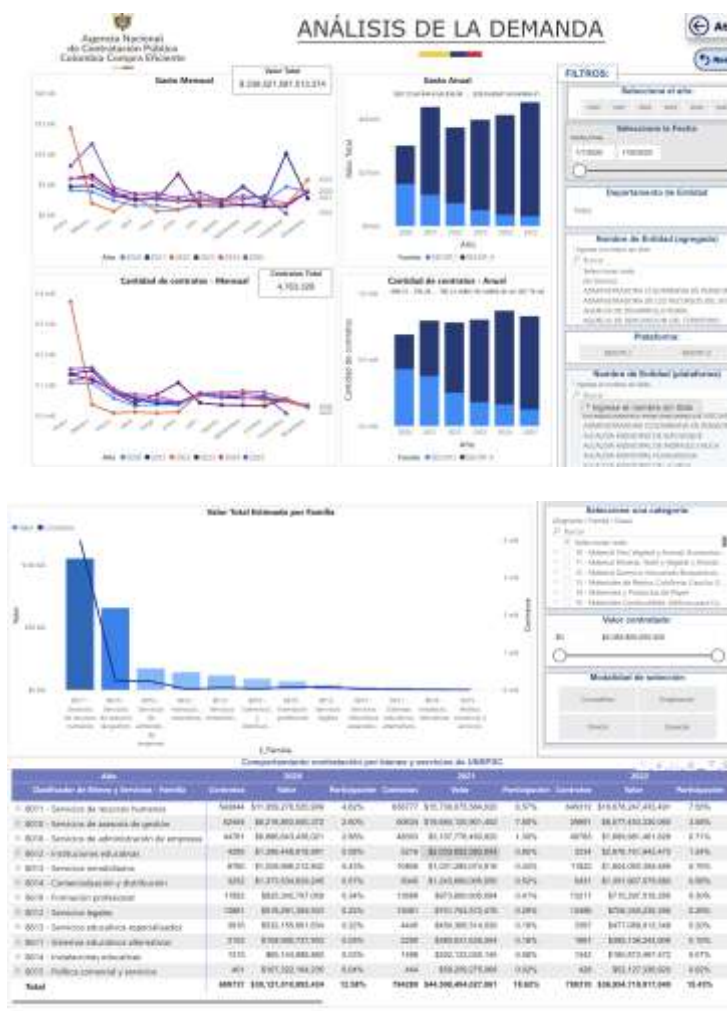


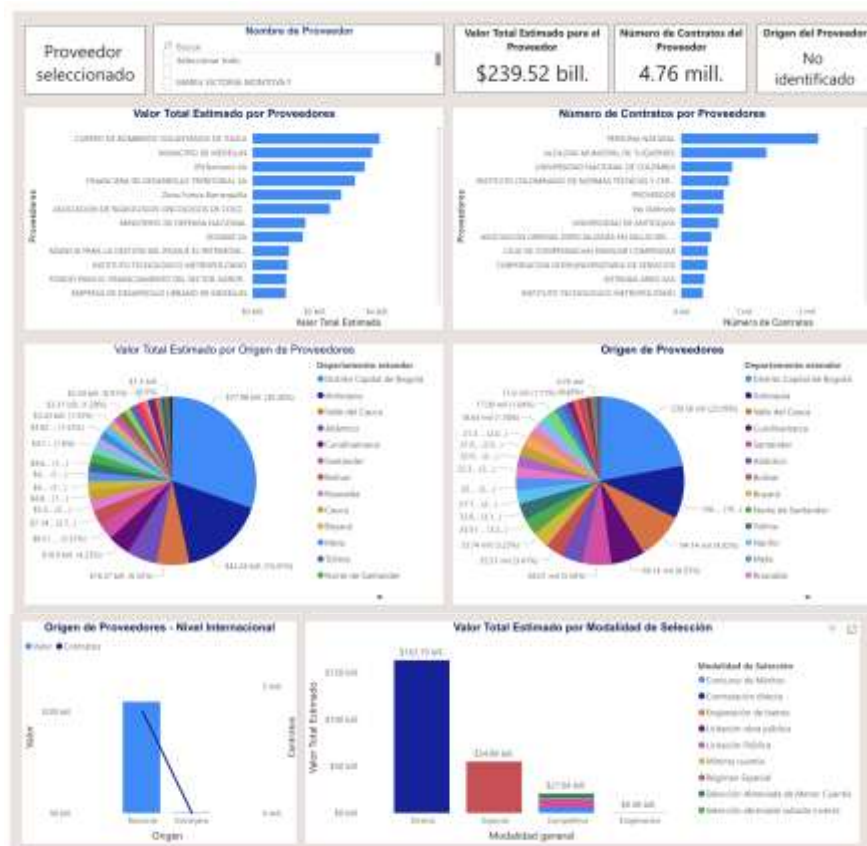
| Año  | Clasificador de Bienes y Servicios             | Familia | Contratos | Valor               | Participación | Contratos | Valor               | Participación | Contratos | Valor               | Participación |
|------|------------------------------------------------|---------|-----------|---------------------|---------------|-----------|---------------------|---------------|-----------|---------------------|---------------|
| 2015 | 0011 - Servicios de apoyo a la gestión         | 0011    | 1,101     | \$1,207,025,011.00  | 0.48%         | 1,081     | \$877,942,471.00    | 0.33%         | 100       | \$75,072,020.00     | 0.05%         |
| 2015 | 0012 - Servicios de recursos humanos           | 0012    | 1,002     | \$125,698,813.90    | 0.37%         | 1,004     | \$796,572,686.00    | 0.28%         | 2,000     | \$733,008,458.00    | 0.48%         |
| 2015 | 0013 - Servicios legales                       | 0013    | 219       | \$8,879,733.88      | 0.03%         | 070       | \$7,097,489.76      | 0.03%         | 218       | \$11,088,207.30     | 0.08%         |
| 2015 | 0014 - Servicios tecnológicos                  | 0014    | 391       | \$95,155,463.08     | 0.28%         | 384       | \$27,089,327.00     | 0.09%         | 385       | \$75,593,639.00     | 0.47%         |
| 2015 | 0015 - Comunicaciones y electrónica            | 0015    | 91        | \$922,126,072.00    | 4.16%         | 81        | \$6,462,813.00      | 0.02%         | 130       | \$28,796,265.70     | 0.19%         |
| 2015 | 0016 - Política comercial y aduanas            | 0016    | 7         | \$134,000.176       | 0.00%         | 6         | \$1,648,201.344     | 0.01%         | 6         | \$258,777.910       | 0.00%         |
| 2015 | 0017 - Servicios de administración de empresas | 0017    | 108       | \$22,300,440.00     | 0.18%         | 121       | \$35,435,080.00     | 0.20%         | 1402      | \$47,283,713.20     | 0.22%         |
| 2015 | 0018 - Contratación profesional                | 0018    | 144       | \$37,314,022.071    | 0.49%         | 140       | \$19,795,119.00     | 0.13%         | 181       | \$42,935,222.474    | 0.28%         |
| 2015 | 0019 - Servicios educativos, alternativos      | 0019    | 31        | \$3,191,764.400     | 0.02%         | 30        | \$44,796,862.874    | 0.20%         | 21        | \$5,235,777.000     | 0.03%         |
| 2015 | 0020 - Instituciones educativas                | 0020    | 108       | \$91,079,099.000    | 0.34%         | 103       | \$381,790,054.703   | 0.20%         | 140       | \$76,579,320.913    | 0.05%         |
| 2015 | 0021 - Servicios educativos especializados     | 0021    | 35        | \$4,143,396.000     | 0.02%         | 27        | \$79,004,969.001    | 0.27%         | 21        | \$73,122,790.800    | 0.09%         |
| 2015 | 0022 - Instituciones educativas                | 0022    | 10        | \$4,939,000.071     | 0.02%         | 10        | \$8,935,000.000     | 0.04%         | 10        | \$2,386,000.000     | 0.01%         |
| 2015 | Total                                          |         | 1008      | \$2,483,767,088.078 | 16.87%        | 1008      | \$2,077,612,390.000 | 12.47%        | 2041      | \$1,810,182,068.011 | 12.70%        |

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal

procedió de manera integral, a visualizar el comportamiento histórico de compras de las entidades del departamento del Atlántico que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:





La Entidad realizó un análisis de los contratos celebrados por conceptos análogos al que nos ocupa y el historial de información disponible en SECOP II en el portal web <https://www.colombiacompra.gov.co/>, con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por las distintas Entidades Estatales que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas por la entidad, a fin de brindar una luz sobre el sector económico.

| NÚMERO CONTRATO  | CONTRATANTE              | VALOR          | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|--------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESAL 013<br>2026 | MUNICIPIO DE<br>RIONEGRO | \$ 370.652.730 | AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL DIRIGIDA A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO QUE PRESENTAN AFECTACIONES EN SU BIENESTAR EMOCIONAL, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE SUS FAMILIAS O REDES VINCULARES, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE |

|                   |                                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------|-----------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   |                                   |                    | ACOMPañAMIENTO CON ENFOQUE TERAPÉUTICO, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EMOCIONAL, LA PREVENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS PSICOSOCIALES Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.                                                                                                                                                      |
| RE-0132-2025      | <b>DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</b> | \$ 735.714.286 COP | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DONDE SE BRINDE INFORMACIÓN QUE PERMITA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN INTEGRAL EN LA SALUD MENTAL DIRIGIDA A DIFERENTES ACTORES COMUNITARIOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. |
| ESAL N.º 003-2025 | <b>GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ</b>      | \$ 699.700.000 COP | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA Y PSICOLÓGICA EN SALUD MENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO                                                                                                                 |

- **CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE)**

De acuerdo con Colombia compra eficiente, "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del

contrato", para el presente proceso de selección los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP, con base en la información financiera y organizacional a corte 31 de diciembre de 2025, conforme lo dispone el Decreto 399 de 2021.

Los índices financieros requeridos en el presente proceso son calculados con base en el objeto, condiciones, complejidad y valor del proyecto, permitiendo así, contar con un futuro contratista que refleje la Capacidad Financiera adecuada para desarrollar eficazmente el objeto del contrato.

La Capacidad Financiera se verificará con base en los factores financieros denominados:

- Índice de liquidez,
- Nivel de endeudamiento, y
- Cobertura de intereses.

#### **Índice de liquidez**

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

#### **Índice de endeudamiento**

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

#### **Razón cobertura de intereses**

Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

#### **- INDICADORES FINANCIEROS SIIS**

Con base en el Decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, serán los que se definen a continuación:

$$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 1,4$$

$$Nivel\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq 0,70$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} \geq 1,0$$

$$\text{Rentabilidad patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 0,005$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 0,003$$

**NOTA:** Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si los gastos de intereses son cero (0), el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa. Si este es el caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

#### - INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- a) Balance general
- b) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

En virtud de lo anterior se puede concluir que:

1. Los fondos mixtos y entidades de naturaleza similar en el territorio nacional han adelantado convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro (ESAL), orientados a la implementación de estrategias de promoción, prevención y atención en salud mental, así como al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la atención psicosocial comunitaria. Estos esquemas permiten articular capacidades técnicas, administrativas y financieras para el desarrollo de programas de interés público.
2. El valor establecido en el presente estudio es variable y se determina en función del alcance de las actividades contempladas en el objeto a contratar, la cobertura poblacional, el talento humano requerido y la disponibilidad presupuestal del fondo. No obstante, conforme al análisis de procesos similares adelantados en SECOP I, se evidencia que este tipo de convenios suele superar los SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000 M/CTE), dada su naturaleza integral, su enfoque territorial y la necesidad de equipos interdisciplinarios.
3. El plazo de ejecución del objeto contractual se establece de acuerdo con la complejidad de las actividades a desarrollar, los cronogramas institucionales del

fondo y las metas del proyecto, pudiendo oscilar entre tres (3) y seis (6) meses, o conforme a las necesidades específicas de la intervención.

4. Se observa que el procedimiento o modalidad de selección para esta clase de objetos se ajusta a un proceso competitivo mediante convenio de asociación con ESAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, en razón a que se trata de actividades de interés público desarrolladas de manera conjunta, sin ánimo de lucro y con aportes de las partes.

## **1. ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO**

El análisis del sector permite concluir que existe una oferta suficiente de posibles ejecutores para el presente proceso. En efecto, se identifican entidades sin ánimo de lucro, corporaciones, fundaciones y organizaciones con experiencia acreditada en la ejecución de programas de salud pública, atención psicosocial, promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Estas organizaciones cuentan con equipos interdisciplinarios conformados por profesionales en psicología, trabajo social, salud pública y áreas afines, así como con la capacidad técnica, administrativa y logística necesaria para desarrollar intervenciones a nivel comunitario, institucional y territorial, en articulación con el fondo.

## **2. CONCLUSIONES**

A continuación, se detallan las conclusiones del proceso:

- Para el presente proceso de Convenio de Asociación, se tendrán en cuenta los valores promedio del mercado identificados en el análisis del sector, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos y la correspondencia con el alcance técnico del objeto a contratar.
- El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será de hasta tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- El presupuesto oficial estimado del presente convenio asciende a la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$682.000.000) discriminados así:

Aporte del Fondo: SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$650.000.000)

Aporte mínimo de la ESAL: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000)

correspondiente a los recursos asignados al proyecto de inversión identificado con código BPIN 2026086750002, denominado:

*“DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA DE PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL, MEDIANTE ACCIONES PSICOEDUCATIVAS, PARTICIPATIVAS Y CON ENFOQUE TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO”.*

Nota: El valor del convenio será el monto del presupuesto oficial.

**ORIGINAL FIRMADO**

**JORGE OKE LEMUS**

Asesor Externo